

NUEVO ESQUEMA DE INCORPORACIÓN AL IMSS PARA PERSONAS TRABAJADORAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR



Obreros



Agricultores



Constructores



Pintores

Si eres mexicano (a) y trabajas en el extranjero puedes afiliarte al IMSS como Persona Trabajadora Independiente (PTI) en tu Consulado más cercano. Así tú y tu familia contarán con seguridad social:

- Servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y atención obstétrica.
- Incapacidad en caso de accidente de trabajo.
- Pensión por invalidez y vida.
- Ahorro para el retiro.
- Servicio de guardería, velatorios y prestaciones sociales.

Conoce más en www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes acércate a tu Ventanilla de Asesoría Financiera



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



IME

INSTITUTO DE
LOS MEXICANOS
EN EL EXTERIOR